

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 p Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLE DE FORTUNY-6-ENTRESUELO.

Precio en las tres islas **1 PESETA** al mes

Anuncios de industria y comercio á 5 céntimos de peseta por línea.

FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7'45 mañana, 2, y 3'30 (mixto) tarde.
De Manacor á Palma y La-Puebla: 3 (mixto), 7'15 mañana, y 4'50 tarde.
De La-Puebla á Palma: 3'30 (mixto), 7'40 m., y 5'15 t.
De La-Puebla á Manacor: 7'40 m., 2'30 y 5'15 (mixto) t.
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á la 2 tarde.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—San Meliton y compañeros mártires.

El tránsito de los santos mártires Cayo y Alejandro, en Apamea de Frigia, los cuales fueron coronados con glorioso martirio en la persecucion de Marco Antonio y de Lucio Vero.

El triunfo de cuarenta y dos santos mártires, en Persia.

Los santos mártires Codrato, Dionisio, Cipriano, Anecto, Pablo y Crescente, en Corinto, los cuales fueron degollados en la persecucion de Decio y de Valeriano por orden del presidente Jason.

San Víctor, mártir, en el Africa.

San Macario, obispo y confesor, en Jerusalem, á cuya instancia Constantino y Elena mandaron espurgar los santos Lugares, y construir en ellos iglesias de cristianos.

CULTOS—*Mañana martes.*—En San Felipe Neri continúan las Cuarenta Horas, siendo la exposicion á las seis, á las diez misa mayor. Al anocheecer empezará la novena de S. José y la reserva.

La novena del Patriarca S. José empezará en las iglesias siguientes, celebrándose el santo sacrificio de la misa en las que se verificará por la mañana:

POR LA MAÑANA.

En la Catedral, despues de la misa mayor; en el Socorro á las cinco; en San Francisco á las cinco y media y á las once y cuarto; en Montesion, San Antonio de Viana y San Antonio de Padua á las siete; en San Juan á las siete y media; en la Capilla de Palacio á las nueve; en las Teresas á las diez, con sermon por D. José Palou.

AL ANOCHECER.

En Santa Eulalia, siendo el orador el P. Joaquin Rosselló.

En Santa Cruz, D. José Ordinas.

En San Jaime, el P. Mariano Nadal.

En San Miguel, el P. Melchor Plánas.

En San Nicolas, D. Guillermo Villalonga.

En el Socorro, D. José Reus.

En la Merced, D. Francisco Mir.

En Santa Fe, D. Miguel Maura.

En San Juan, D. Mateo Rubí.

En San Cayetano, Consolacion y San Jerónimo, con exposicion.

CORTE DE MARÍA.—En San Miguel, á la Virgen de la Salud.

SECCION NACIONAL.

POLÉMICA ACERCA DEL ESPIRITISMO.

IV.

(Conclusion.)

El premio consiste en una porcion de zarandajas, ninguna de las cuales vale la pena de que uno se viole para seguir la virtud y dominar las pasiones, mucho menos cuando se tiene en cuenta que esa ley del progreso indefinido, que es el fatalismo normalizado, arrebatá siempre al hombre á su pensar, y haga lo que quiera, al fin, más tarde ó más temprano, todo el mundo ha de subir hasta encontrarse revestido de carácter divino y constituido en Dios subalterno, en relativo Dios, con poderes para formar mundos, etc., etc., etc.» (1) De modo que ¿para qué seguir el bien y la virtud? ¿Qué si no los sigo estaré privado de la felicidad en la vida errática? Allí veremos: ademas todo es cuestion de un poco tiempo: yo no seré tan tonto como esos espíritus que gastan el tiempo en dimes y diretes y en revolver las sillas en las sesiones espiritistas; no señor, me arrepiento en seguida, y á encarnarme

otra vez. ¿Qué en la encarnacion pasaré vida dolorosa? Vaya, que no es tan fiero el leon como le pintan: por acá no se pasa del todo mal: no conozco un sólo hombre, por desgraciado que sea, que no ame esta vida. ¿Qué me echarán á otro mundo inferior? ¿Y el progreso indefinido que nunca vuelve atras? Ea, pues; vivamos á gusto y ancha Castilla.

Venga despues de esto el Sr. Vizconde á hablarnos de la moral espiritista, cuyos principios, segun él, se resúmen en los de Jesus, por más que, de los tres que alega, sólo el primero se encuentre en el Evangelio y aun éste tiene una gravísima inexactitud. Nunca dijo Nuestro Señor Jesucristo el colosal desatino de que amásemos al prójimo más que á nosotros mismos. Vida bien desdichada por cierto deben de llevar los espiritistas si observan esta máxima. Porque siendo para ellos todos los seres hombres en principio, ó hermanos menores nuestros, deben entrar en la categoria de prójimos, y el buen espiritista que los ama más que á sí mismo, debe dejarse morir de hambre ántes que permitir que por su regalo se descabece á un pollo ó se degüelle á un cordero. Fuera de que, por el mismo principio, el simple acto de comer, aunque sean nisperos y coles, constituye el tremendo delito de antropofagia. Los espiritistas, pues, se mantendrán á lo más de espíritus impasibles, que deben de ser sustanciosos.

Las consecuencias morales del espiritismo se reducen á consolar, (lo cual no negaré, porque en este mundo hay muchos que se consuelan con ilusiones, y porque es cierto que el que no se consuela es porque no quiere) y segun dice el Sr. Vizconde, á hacer mejores á los hombres con la caridad y la tolerancia, y destruyendo el egoísmo por la *solidaridad* que establece entre los seres. Prescindo de que en el sistema espiritista, fundado en la llamada filosofia del *yo*; hasta la adoracion á Dios es un acto esencialmente egoísta; prescindo, como en los puntos anteriores, de muchas otras cosas que habrá ocasion de examinar en el curso de la polémica, y voy á presentar á mis lectores las verdaderas consecuencias morales del espiritismo, tal como las expone un espiritista, discípulo, si no me engaño, y predilecto amigo de mi adversario, en un libro muy recomendado por el Sr. Vizconde de Torres Solanot. Despues de asentar en él, con franqueza que hiela el alma, la absurda proposicion de que *no existe ni el bien ni el mal*, proposicion que de un golpe derriba la idea misma de la moralidad, escribe las siguientes frases que asustarán al hombre más despreocupado. «Esta idea de perfeccion moral y de perfeccion absoluta que tenemos en Dios, no sólo es incompatible con el lugar (*yo no sé á que viene esta circunstancia*) del infierno, sino que repugna la expiacion en los hombres, y esto se lo digo tambien á algunos espiritistas, que sin creer la eternidad de los castigos, creen en la temporalidad. La palabra castigo, en el sentido que hoy se le aplica es una preocupacion y está llamada á desaparecer en una nocion de justicia más elevada que trae el espiritismo, las reencarnaciones, á la sociedad, y por eso no la debemos emplear.» (*¿Quizá por eso la subraya el Sr. Vizconde al exponer los puntos de la parte filosófica religiosa?*)—Nosotros la rechazamos, porque las reencarnaciones nos enseñan que los actos de los espíritus son consecuencia de las sensaciones que precedieron, y por consiguiente, que esto que se llama *falta ó caída de los hombres*, NO ES TAL SINO UNA CONSECUENCIA LÓGICA, NATURAL DE SU MANERA DE SER que en cuanto se modifique, por el ejercicio y discernimiento de las sensaciones, darán lugar á otros actos mejores; y por lo tanto, que NO HAY EXPIACION DE FALTAS NO COMETIDAS, pues que no hubo NADA ORDENADO EN CONTRARIO DE LOS ACTOS, QUE PARA SER FALTAS SERIA NECESARIO FUERA POSIBLE Á LOS HOMBRES HACERSE SUPERIORES Á LA CREACION, esto es, que SALIERAN Ó ATROPELLARAN ALGUNA VEZ EL FIN PARA QUE FUERON CREADO, ó sea, LA LEY EN QUE VIVEN, lo cual es un ABSURDO. Las reencarnaciones enseñan que la creacion es más amplia (*¡y tanto!*), más sublime: (!) explican esto que llama-

mais castigo, sin la contradiccion que implica la falta (*conciérteme V. estas medidas, Sr. Vizconde,*) sin la posibilidad de la desobediencia, sino como consecuencia armónica (*¡sí, armonía china!*) de una ley á que todo presta, por eterno y por instantes, continúa obediencia...»—«Nada hay en la creacion que pueda hacerse superior á la causa creadora; no hay nada que pueda sustraerse á la ley de progreso en que todas las cosas al fin y al cabo se realizan; y hé aquí la base, el concepto de, si no nuevas, hasta ahora irrealizables ideas porque trabajando la inteligencia, está llamada á persuadir á los hombres de que no existe NI RAZON NI DERECHO PARA CONDENAR Á NADIE, imposibilitándole para que se perfeccione, *sino permitiéndole el uso de sus facultades en una region donde sus medios estén á la altura de sus acciones* (1).»

Hé aquí la moral espiritista sin careta. A lo ménos no se le puede negar al señor Villegas la franqueza: ha tenido la buena idea de hablar en castellano, no muy correcto en verdad, pero sí muy claro. Segun esa teoría, los ladrones, los asesinos, los más desalmados criminales no merecen castigo, ni de Dios ni de la sociedad, ni temporal ni eterno: el robar y el asesinar no son tales crímenes; son consecuencias naturales y lógicas de su modo de ser; para robar y asesinar fueron criados, eso les manda la ley en que viven. Léjos de castigarlos, hay que permitirles el uso de esas facultades de asesinar y robar, y ponerlos donde tengan proporcion y elementos de ejecutarlo con libertad absoluta, es decir que se les ha de abrir la puerta de casa para que sacien su ser de sangre y de dinero. Los Juanillos y Sacamantecas son mártires que han padecido persecucion por la justicia y el progreso!... ¡Ángelitos!...

¡Sr. Vizconde, Sr. Vizconde! He llamado al espiritismo doctrina extravagante, ridicula é impía; confieso que he andado desacertado: debía haberle llamado HORRIBLE é INFAME.

Basta. El público imparcial juzgará ahora estas expresiones con que termina su artículo mi impugnador: «Aquel que intenta denigrar la doctrina que en tales fundamentos se asienta y que á las lógicas consecuencias expuestas conduce, ó desconoce el espiritismo, ó le calumnia, ó le juzga fuera de razon con criterio erróneo é insostenible á la luz de la controversia.» Recuerden los lectores que el Sr. Vizconde llama al principio *calumniosas* á mis aseveraciones; unánlo con la suposicion aquí hipotéticamente consignada de que yo calumnió al espiritismo, y deducirán que el Sr. Vizconde es más aficionado á emplear la palabra *calumniar* y sus derivados de lo que permiten la caridad y las reglas de buena educacion. Sepa el Sr. Vizconde que no soy capaz de calumniar á nadie, que me lo prohíbe la moral católica que profeso. Si su caritativa moral le permite llamar calumniador á cualquiera, no se la envidia.

Pero como mi religion me manda perdonar las injurias, puede estar el Sr. Vizconde en la seguridad de que no guardo en mi corazon resentimiento alguno contra él, y que sinceramente le perdono; mejor dicho, no necesito perdonar, porque ni me ha ofendido siquiera, pues como decía el insigne Aparisi, nada me cuesta levantar un poco el corazon, y todas las injurias pasan por debajo. Por otra parte me inclino á creer que el Vizconde no ha reflexionado bien acerca de la gravedad que encierra la palabra *calumnia*. Al mismo tiempo debo advertir que no ha sido mi ánimo ofender en lo más mínimo al señor Vizconde, y que si en mi artículo encuentra la más insignificante expresion que juzgue injuriosa á su persona, la retiraré gustosísimo.

El Catolicismo, sin alardear de la decantada tolerancia de las sectas, tolerancia hija del escepticismo; ántes proclamando la intransigencia en los principios, lógica consecuencia de la verdad; sabe

(1) Un hecho: la magia y el espiritismo, por don Baldomero Villegas, oficial de Artilleria y fundador de la sociedad espiritista española.—Segunda parte.—Sevilla, 1873.—Capítulo VI, pág. 424, 25 y 26.

(1) Si esto no es el politeísmo mitológico confieso que no lo entiendo. ¡Qué progreso!

sin embargo, distinguir entre el error y los que le profesan. Nosotros no respetamos todas las creencias: al contrario; creemos y sostenemos que el error, como el mal, no tienen ningun derecho; pero reconocemos los de las personas y los respetamos. Tenemos por lema aquella sentencia de mi Padre S. Agustín: *Destruid los errores, y amad á los hombres*, y la regla de nuestra tolerancia, la única racional, es aquella otra, que sin ser á la letra de San Agustín es de todos modos católica: *In necessariis unitas, in dubiis libertas in omnibus caritas*.

FR. CONRADO MUIÑOS SAENZ.

CORREO DE HOY.

PRESUPUESTOS.

Sustitucion del impuesto de la sal.—Cupo de la contribucion territorial.—Amillaramientos.—Mortuorias y condonas.—Franquicias á las nuevas plantaciones.

De todos estos interesantes extremos y algunos otros, trata uno de los proyectos de ley que acompañan á los presupuestos generales del Estado, y cuyo articulado vamos á transcribir, por ser de gran importancia para los contribuyentes:

«Artículo 1.º Queda suprimido el impuesto, que por la ley de 31 de diciembre de 1881 fué creado en sustitucion de los que la de 11 de julio de 1877 habia establecido sobre el consumo y la fabricacion de la sal.

Art. 2.º En el año económico de 1885 86 se exigirán por repartimiento 180 millones de pesetas á las riquezas territorial y pecuaria en la proporcion máxima de 17,50 por 100 de la riqueza imponible respectiva en los distritos municipales que contribuyen en 1884 85 al 16 por 100 en virtud de otra ley de 31 de diciembre de 1881 y en la de 23 por 100 en los que continúan contribuyendo al 21 por 100.

Los pueblos que consideran indebida la cantidad de riqueza imponible porque han contribuido en 1884-85 y pretenden sustituirla con otra que no pueda contener el cupo que se les señale con arreglo al tipo de imposicion correspondiente, acompañarán su repartimiento con la oportuna reclamacion de agravios en la forma determinada por las disposiciones vigentes.

Art. 3.º El recargo máximo para gastos municipales será el 16 por 100 de las cuotas repartidas para el Tesoro.

Art. 4.º Se declaran provisionales los tipos de imposicion del 17,50 y del 23 por 100 fijados en el artículo 2.º

La administracion preparará los medios de unificarlos por medio de la rectificacion de la riqueza imponible de todos los distritos municipales.

Art. 5.º Se procederá desde 1.º de julio de 1885 á rectificar los amillaramientos bajo las siguientes bases:

1.ª Se refundirán en un sólo documento los amillaramientos y los apéndices de los mismos que rijan en aquella fecha.

2.ª Se reunirán las declaraciones individuales escritas y verbales, los resultados de la inspeccion ocular, y del exámen de contratos escriturarios ó fehacientes, los datos del Registro de la propiedad, y de las mediciones superficiales hechas por el Instituto geográfico y la suprimida junta de estadística y de los obtenidos por comprobacion pericial.

3.ª Se constituirán juntas de amillaramientos compuestas de concejales y de contribuyentes con intervencion de la administracion de Hacienda, siendo irrenunciables los cargos de vocales y sólo sustituibles bajo la responsabilidad de los sustituidos.

4.ª Se fijarán penas y recompensas pecuniarias para los vocales de esas juntas, y se les impondrá la obligacion de terminar la rectificacion de los amarillamientos dentro del plazo de dos años.

5.ª Se reducirá á una sola cantidad la riqueza rústica imponible, valuándola, según las disposiciones vigentes, por los productos líquidos de la tierra, imputados exclusivamente á la propiedad, sin perjuicio de los pactos especiales entre propietarios y colonos.

Art. 6.º Se procederá durante el año económico de 1885 86, á la rectificacion de las cartillas de evaluacion, disminuyendo ó aumentando los tipos establecidos por las formadas en 1860 en el tanto por ciento que corresponda por la depreciacion ó por el mayor valor que desde aquella fecha hayan tenido los frutos de la tierra, los productos de la riqueza urbana y los precios de la ganadería, según los datos oficiales que constan en el ministerio de Fomento y sus dependencias, y los que se obtengan por informes de las sociedades económicas de Amigos del país, y de cualesquiera otras corporaciones científicas y comerciales que el gobierno consulte.

La rectificacion de esos tipos se aplicará á la de los amillaramientos.

Art. 7.º Se declara de cupo fijo para el Estado la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.

Las cantidades que por cualquiera concepto resulten fallidas serán á más repartir, en el siguiente año entre los contribuyentes del distrito municipal de la provincia ó de la Península é islas adyacentes, según los casos.

Art. 8.º En lo sucesivo no se concederán por ningun concepto mortuorias para el pago de las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería.

Las mortuorias que estuviesen legalmente concedidas en 30 de junio de este año se convierten definitivamente en condonaciones.

Art. 9.º Se podrá condonar la contribucion á los particulares, á los pueblos ó á las provincias por calamidades extraordinarias.

La condonacion ha de ser concedida al particular por el ayuntamiento asociado del número de contribuyentes que se determine, al distrito municipal por la Diputacion provincial y á la provincia por una ley, siendo siempre á más repartir la cantidad condonada en el año económico siguiente entre los contribuyentes del distrito municipal, de la provincia ó de la Península é islas adyacentes, según los casos.

Los acuerdos de concesion son inapelables.

Art. 10. Las plantaciones nuevas de viñas ó de árboles frutales disfrutarán de exencion temporal de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería por cinco años, y las de olivos ó de arbolado de construccion por quince, si los terrenos en que se hagan se hallaban ántes debidamente libres de pagarla por su estado improductivo; y en otro caso satisfarán sólo, en los mismos plazos respectivamente, las cantidades que ántes debieran satisfacer.

Los terrenos reducidos á cultivo ó pasto por efecto de la desecacion de lagunas ó pantanos, estarán exentos por cinco años.

Los edificios estarán exentos durante el tiempo de su construccion y reedificacion y un año despues.

Quedan derogados la base tercera del apéndice letra A de la ley de presupuestos de 23 de mayo de 1845, y el art. 4.º del real decreto de la misma fecha que tratan de estas exenciones.

Art. 11. Corresponderá exclusivamente en lo sucesivo al ministerio de Hacienda ó á sus delegados especiales hacer las declaraciones para eximir de contribuciones ó aminorar estas, con arreglo á las leyes de poblacion rural, de ensanche ó de aguas.

Quedan ademas autorizados para revisar las concesiones otorgadas hasta ahora en lo relativo á los tributos.

Art. 12. El ministerio de Hacienda formará los reglamentos para la rectificacion de los amillaramientos y de las cartillas evaluatorias, y dictará las demas disposiciones que sean convenientes para la ejecucion de esta ley.»

Madrid 6 de marzo.

En los círculos políticos se ha continuado hoy hablando de los presupuestos y proyectos de ley leídos ayer á las Cortes por el señor ministro de Hacienda. Los opositoristas se muestran unánimes en censurar la obra del Sr. Cos-Gayon, primero porque solo viene á perturbar, no á sustituir, el plan del Sr. Camacho, y segundo, porque ha habido poquísima franqueza al revelar el déficit, que no es de 26 millones, sino de 78, deduciendo los 32 de la Caja de redenciones y los 20 de aumento de la renta de aduanas; ademas se critica por los sagastinos el aumento de la contribucion territorial, que este año pagarán el 17,50 los que pagaban el 16 y el 23, los que satisfacian el 21, por inclusion del impuesto de la sal.

La ley que se discute en el Senado para mejorar la situacion de los sargentos del ejército, tambien se ha comentado hoy desfavorablemente por las minorías en el salon de conferencias. Júzgase este proyecto como una debilidad del Sr. Quesada, que una vez aprobado, constituiría un irritante privilegio en favor de la citada clase; algunos diputados constitucionales manifestaban que al discutirse la ley en el Congreso sufrirá radicales modificaciones, por estar en el ánimo de todos que constituye un peligro su aprobacion, tal como ha sido presentada á la Alta Cámara. Los ministeriales negaban tal hipótesis.

— Ayer corrió el rumor de que el Ministro de Gracia y Justicia presentará su dimision despues de votarse los presupuestos.

— Vuelve á correr el rumor de que el Sr. Cadórniga pasará al Consejo de Estado, y que en la direccion de Establecimientos penales entrará el señor Quiroga Vazquez.

— Ayer tarde, á las cuatro, ha pasado á mejor vida el Consejero de Estado D. Esteban Garrido, cuñado del general Martínez Campos.

— En las primeras horas de la tarde de ayer se desencadenó sobre Madrid un impetuoso vendaval que causó algunas desgracias personales y no pequeños destrozos en los edificios y paseos.

— Del fondo de calamidades se han concedido mil pesetas á cada uno de los siguientes pueblos de la

provincia de Málaga: Iznate, Canillas de Albayda, Benamocarra, Archez, Salares, Macharavialla, Viñuela, Frigiliana, Competa, Sadella, Algarrobo y Arenas.

— La seccion tercera de la Sala de lo criminal ha dictado sentencia en la causa seguida contra el estudiante D. Pedro Alvarez Arias, por el hecho de arrancar uno de los bandos fijados por el gobernador civil con motivo de los sucesos universitarios.

El tribunal ha absuelto al Sr. Alvarez del delito de desacato de que le acusaba el fiscal, considerando el hecho constitutivo de falta.

El fiscal, según tenemos entendido, dice *El Comercio*, ha interpuesto recurso contra esta sentencia, porque el procesado se habia conformado con la pena de dos meses de arresto que se solicitaba.

— Tambien por la seccion segunda se ha dictado auto de sobreseimiento provisional en la causa seguida contra los estudiantes D. Manuel Ortiz de Pinedo, D. Manuel de Labra, D. Agapito Lizano, don Fernando Blanco, D. Francisco Roperio y D. Lino Ordas, que parece fueron los que entre un grupo de más de 300 compañeros dieron gritos que se conceptuaron subversivos, frente á las casas de los señores Castelar y Morayta.

PARTES TELEGRÁFICOS

Madrid 7.—*El Globo* dice hoy que la política del gobierno conservador es funesta para España, pues mata con sus exorbitantes impuestos la fuerza y actividad de la industria y del comercio.

Mañana conferenciará el Sr. Elduayen con el representante ingles Mr. Morier.

La escuadra inglesa ha fondeado en el puerto de Cádiz.

Aumentan las disidencias entre los individuos del directorio izquierdista.

Paris 5.—Los periódicos anuncian la llegada á Inglaterra de un gran vapor aleman, cargado de armas y municiones de guerra, las cuales fueron embarcadas en Hamburgo.

El capitán de dicho buque se propone dirigirse á China y desembarcar los pertrechos de guerra, burlando la vigilancia de la escuadra francesa.

La extrema izquierda, en su reunion de esta tarde, se pondrá de acuerdo para el debate que se va á suscitar sobre los asuntos de China con motivo de la interpelacion acerca del contrabando de guerra.

Se presenta un nuevo conflicto parlamentario. La comision de presupuestos de la Cámara de diputados no acepta las modificaciones introducidas en aquellos por el Senado.

El presupuesto extraordinario de 1885 podrá ser promulgado, por no haber introducido en él ninguna variacion el Senado, mientras que el ordinario no puede menos de quedar en suspenso, hasta que se resuelva el conflicto.

Segun las últimas noticias, la cuestion anglo-rusa motivada por el avance de las tropas moscovitas sobre la frontera de Afghanistan, toma un aspecto más tranquilizador, mediante negociaciones amistosas sobre el particular entre los gabinetes de Londres y San Petersburgo.

Madrid 7.—Se ha suicidado el centinela del ángulo de palacio, junto al ministerio de Estado.

El ministro de Inglaterra en España, Mr. Morier, ha conferenciado con el Sr. Elduayen.

El Congreso está desanimado. Continúa el debate sobre el *modus vivendi*.

Se ha dado lectura á una comunicacion del señor obispo de Puerto-Rico, anunciando una interpelacion sobre el poder temporal del Papa.

La lectura del citado documento ha producido gran sensacion en la Alta Cámara.

Actívanse las negociaciones diplomáticas para un arreglo entre Inglaterra y Rusia.

El Sr. Bosch y Labrús ha defendido la enmienda al *modus vivendi*, retirándola despues.

Sin discusion deséchense otras dos enmiendas de los Sres. Masía y Bonaplata.

El Sr. Planas apoya su enmienda combatiendo el *modus vivendi*.

El senado prosigue la discusion sobre el proyecto de ley dando colocacion á los sargentos.

Apruébase hasta el art. 7.º inclusive.

El Sr. Sanchez Bregua combate el art. 8.º

El general Azcárraga ha estado en palacio á saludar á los reyes, permaneciendo una hora en la regia estancia. SS. MM. le han hecho varias preguntas sobre la fiesta militar celebrada en la plaza de Toros de Valencia.

Se presentan nuevas complicaciones en la cuestion del puerto.

El Sr. Danvila ha conferenciado con el director de Obras públicas.

Circulan rumores de haber aparecido el cólera en Francia. El gobierno carece de noticias.

Coméntase la anunciada interpelacion en el Senado, del obispo de Puerto Rico, considerando que las declaraciones del gobierno están en abierta oposicion con el último discurso del Papa.

GACETILLA LOCAL.

Ayer noche, según estaba anunciado, celebró la Juventud Católica la velada literario-musical en honor de su excelso patrono, el angélico doctor Santo Tomas de Aquino.

Sin temor de incurrir en exageraciones, podemos asegurar que fué una de las veladas más notables que ha celebrado la Juventud, tanto por los trabajos que se leyeron, como por las piezas que se ejecutaron, y por la concurrencia escogida y numerosa que llenaba por completo el salon de sesiones y las dos salas contiguas. Era de esperar este concurso, atendido el objeto de la fiesta, el nombre de los que en ella tomaban parte, y el considerable número de socios, cada día en aumento, de una institución llamada á evitar muchos males y á producir muchos bienes.

Abierta la sesión con las preces de costumbre, ejecutaron sobre el piano con notable ajuste y corrección la marcha fúnebre titulada *Siempre viva*, señores Sancho (D. Jaime), y Sálas (D. Jerónimo), jóvenes aficionados, aprovechados discípulos del profesor de música de la Sociedad D. Miguel Lladó. Siguió á la *Siempre viva* el *Ave María* de D. Juan de la Cruz Font, que valió á su autor un valioso premio en un certamen de la Juventud Católica de Valencia, y que cantó, como sabe hacerlo, el conocido y reputado tenor Sr. D. José Espinosa, acompañándole en el piano el mismo Sr. Lladó.

Después de lo cual empezó su discurso el joven orador D. Bernardo Mátas Pbro., á quien sólo habíamos oído en el púlpito con aplauso y edificación de los fieles, y que demostró competencia y talento para hablar en academias literarias. Su discurso fué un entusiasta y correctísimo panegírico del *Angel de las escuelas*. Nos le presentó en sus más tiernos años, en su juventud y en su edad provecta, pintando con fieles pinceladas y mágicos colores la gran figura del Doctor Angélico, que llena todo el siglo XIII, y domina los siglos posteriores con la fama y nombradía de su privilegiada inteligencia, erudición vastísima, y saber sólido y profundo, cuyas obras son y serán pasmo y admiración de todas las generaciones. El orador no sólo nos presentó á Santo Tomás sabio, santo y grande, sino que, para realzar más esa gigantesca figura, nos describió su siglo, nos habló de aquellos heroicos tiempos de la edad media, de la civilización cristiana en sus más espléndidas manifestaciones, de aquellas edades guerreras y poco antes semibárbaras, las cuales, perdidos los últimos restos de la barbarie, se presentaban con aquella exuberancia de vida que tan fecundos resultados produjo. Sobre este panorama grandioso nos hizo ver el orador la influencia de las virtudes y del saber de Sto. Tomas, que encauzó en gran parte la corriente civilizadora de aquellos tiempos, y que continúa siendo el faro luminoso á que dirigen sus miradas y por el cual se guían todos los sabios y cultivadores de la verdadera ciencia.

Concluyó el orador lamentando el extravío de las modernas universidades y de tantos talentos como dirigen sus titánicos esfuerzos contra la Roca inmovible de la Iglesia, é incitó á sus oyentes al estudio de Sto. Tomas, como remedio á los males de la falsa ciencia de nuestros tiempos.

Al concluir el orador, fué saludado con prolongados aplausos, y acto seguido se procedió á la ejecución de las otras partes del programa.

Se ejecutaron y cantaron las piezas siguientes: *Il piano*, canto melancólico, para violín y piano, por los Sres. Forteza y Lladó.

Ave-María de Mercadante, por el Sr. Espinosa. *Fantasia de Beriot*, para violín y piano, por los Sres. Perelló y Cañellas.

Aria religiosa, por el Sr. Brotat.

A la stella confidante, para violín y piano, por los Sres. Forteza y Lladó.

En los intermedios leyeron:

En mallorquin, el Sr. Alcover (D. Antonio), una oda del Sr. Guiraud, el Sr. Singala un soneto, otro el Sr. Sureda, y una *rondalla* el Sr. Alcover. En frances, el Sr. Galmes una oda. En castellano, el Sr. Costa un soneto, otro el Sr. Dameto, y una poesía festiva el Sr. Carnicer.

Todas estas composiciones estaban dedicadas al Santo, excepto la del Sr. Carnicer y la *rondalla* del Sr. Alcover. La primera sirvió como de sainete á las castellanas, y la segunda á las mallorquinas. Ambas excitaron la hilaridad de los concurrentes, pero, sobre todo, la del Sr. Alcover, que varias veces se vió precisado á interrumpir la lectura con motivo de las prolongadas risas y aun estrepitosas carcajadas del auditorio: tanto abundaban en ella los chistes, dichos, modismos y refranes populares, y tal era el gracejo y soltura con que estaba escrita.

Todos los que tomaron parte activa en la función, cantantes, músicos y poetas, obtuvieron muchos y merecidos aplausos.

Terminada la fiesta, el Sr. Presidente nos anun-

ció para el día 22 otra velada en que disertará el socio Sr. Serra.

Vengan muchas tan interesantes como la de anoche, en que el público se despidió sumamente complacido.

Con el dolor que tan sensible pérdida hará sentir á todo corazón sinceramente católico, damos cabida en nuestras columnas á esta triste correspondencia, recomendando á nuestros amigos que rueguen á Dios por el alma del finado.

Andraitx 7 de Marzo de 1885.

Sr. Director de EL ÁNCORA:

Muy señor mio: aunque sea molestarle, le suplico se sirva insertar en su apreciable periódico las siguientes líneas:

El pueblo de Andraitx acaba de dar un testimonio del afecto y estimación en que tenía al que fué por el largo espacio de veinte y siete años su pastor y su padre, acudiendo en masa á este templo parroquial para significar de una manera clara y espontánea el sincero cariño que le profesaba. Apenas cundió la noticia de su muerte entre estos moradores, cuando espontáneamente se ofrecieron todas las clases sociales para que el entierro del malogrado D. Pedro Antonio Muntaner fuera un acontecimiento digno de figurar en la historia de esta villa. A las nueve de la mañana de hoy el lúgubre tañido de las campanas llamaba á los hijos de este pueblo para que asistieran á los funerales de su querido Rector; y muy pronto todas las avenidas de la iglesia parroquial se hallaban literalmente atestadas de personas de ambos sexos demostrando en sus semblantes el dolor que anegaba sus corazones. A las nueve y media salía del templo multitud extraordinaria de hombres presidida por los guiones siguiendo el clero de Andraitx con cruz alzada, al que se habían agregado respetable número de sacerdotes de Palma y otros pueblos de la Isla, de los cuales unos habían venido expresamente el mismo día para unir sus oraciones á las de este pueblo y otros se hallaban ya aquí por haber venido anteriormente al objeto de demostrar su íntimo afecto y auxiliar en sus últimos momentos al que fué nuestro bondadoso padre y celoso pastor. Cantadas las preces del ritual en la casa mortuoria organizóse una concurridísima procesion, siendo conducido el cadáver por las principales calles y plazas de esta villa, la cual en masa ha asistido á este acto religioso. Las lágrimas brotaban espontáneamente de todos los ojos, mezclándose los sollozos con los cánticos de los ministros del Santuario y los fúnebres acordes de la banda de música. Seguían al cadáver el Sr. Alcalde, Ayuntamiento, los individuos del ejército pertenecientes á los cuerpos de carabineros y guardia civil con blandones y antorchas encendidas, y por último todo el pueblo. Llegada á la Iglesia la comitiva y depositado el cadáver en el centro de la misma, comenzó la misa mayor que celebró el M. I. Sr. Don Gaspar Vidal, Doctoral de la Santa Iglesia, cantándose por un muy nutrido coro de aficionados el *Requiem* del P. Florit con la mayor precisión y exactitud. Terminada la misa subió al púlpito D. Mateo Rubí, Vicario de la parroquia de Santa Eulalia de Palma, logrando conmover el auditorio con la sucinta relación de los principales hechos de la vida del finado que trazó á grandes rasgos y pronunció con la unción y energía que distingue á tan conocido é ilustrado orador. Después del responso ha sido conducido el cadáver al cementerio con el mismo acompañamiento que lo fuera anteriormente á la Iglesia y, recitadas las preces de costumbre, se ha dado sepultura al cadáver.

En el centro de la iglesia se había levantado un sencillo y elegante túmulo donde ardían blandones y cirios con gran profusión. El altar mayor se hallaba completamente cubierto de negro, destacando el Crucifijo con imponente majestad, y respirándose una atmósfera, que, al mismo tiempo que convidaba á la meditacion, derramaba el bálsamo de la resignación cristiana sobre todos atribulados corazones.

No podemos terminar estos mal trazados renglones, sin dar un voto de gracias á nuestras dignas autoridades é individuos de los cuerpos militares por lo bien que han sabido interpretar los sentimientos religiosos de este pueblo, como igualmente á todos los que se han unido á nosotros mezclando sus lágrimas con las nuestras y sus oraciones con las plegarias que, desde el fondo de nuestra alma, hemos elevado al cielo por el eterno descanso del que fué nuestro bondadoso amigo, padre y bienhechor.—A. E. I. P.—*El corresponsal*.

El Tribunal ha fallado la célebre causa sobre el asesinato del desgraciado lego fray Alipio, sentenciando á cadena perpetua á Cecilia Dupax y al albañil Pedro José Mir, y absolviendo á Jerónimo Oliver.

El sábado se comunicó el fallo á los dos mencionados reos, quienes, según hemos oído decir, no se han conformado.

El sábado por la noche se puso en libertad á Jerónimo Oliver (a) *Parrús*, que hasta ahora había permanecido encarcelado por suponerle cómplice en el horroroso asesinato de Rafael Rosselló (fray Alipio), y que ha sido absuelto por el Tribunal en vista de haberle el Fiscal considerado inocente del delito de complicidad que se le imputaba á causa de sus relaciones con Cecilia Dupax, en cuya casa se cometió aquel asesinato, que no tiene ejemplo en la estadística criminal de Mallorca.

Para que llegue á noticia de los interesados, debemos manifestar que todos los contribuyentes que no hayan satisfecho su correspondiente cédula personal dentro del plazo que se señaló, han quedado incursos en el recargo de 5 por 100 sobre sus respectivas cédulas; y si, dentro del término de cinco días no han satisfecho los morosos su cuota y recargos referidos, se les expedirá el apremio de segundo cargo.

Abierto el día 28 de Febrero próximo pasado el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de *La Sangre*, que se venera en la Iglesia del Hospital de esta Ciudad, resultó que las depositadas desde el 31 de Enero último ascienden á 465'55 pesetas.

El sábado únicamente fondearon en este puerto los vapores *Lulio* y *Palma*, de cuya llegada ya dimos cuenta.

Se despacharon el vapor *Union*, para Ibiza y Alicante, con la correspondencia de ambos puntos, 18 pasajeros y mercancías; el pailebot *Trinidad*, para Pollensa, con lastre; la polacra goleta *Condometro*, para Cette, con vino; la balandra *Antonieta*, para Mahon, con petróleo y un pasajero; el bergantín *Porvenir*, para Torreveja, con azúcar.

Ayer sólo llegó el pailebot *San Francisco*, procedente de Alicante, con petróleo.

El periódico oficial de la provincia publica el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de Artá durante el mes de Diciembre último.

Por el ayudante Militar de Marina del distrito de Ciudadela se anuncia haberse encontrado abandonado en el mar, á unas cuatro millas al Oeste de este puerto, una lancha de cuatro metros diez centímetros eslora, un metro cincuenta y cuatro centímetros manga, y cincuenta y siete centímetros puntal, pintada por fuera de negro con dos fajas de blanco, y por dentro de blanco y almagra, con un cabo de cáñamo de unas seis brazas atado á la proa.

El colegio médico farmacéutico se reunirá en Junta General literaria mañana, á las siete y media de la noche, para continuar la discusión pendiente.

Continuando el *Boletín Oficial* la publicación de las listas de los donantes á la suscripción nacional para socorrer las necesidades de las víctimas de los terremotos de Andalucía, el sábado ascendía á la suma total de 83.818 pesetas 22 céntimos.

También inserta una relación de efectos con los nombres de las personas que los entregaron.

Por noticias de referencia dice un colega del sábado que en el *Cap Roig* de Cabrera se ha encontrado un trozo de embarcación que se supone ser de la que se perdió por aquellas aguas no hace muchos días.

La suscripción abierta en la redacción de *L' Ignorancia* para la madre del naufrago Jaime Ferrer y Estaras, ha ascendido á 130 pesetas, que han sido entregadas á la interesada.

Durante el año anterior se han expedido 3.598 títulos profesionales por las Universidades de España: 91 de doctores de diferentes Facultades; de licenciados en Derecho, 535; en Medicina y Farmacia, 703; en Ciencias, Filosofía y Letras y Derecho administrativo, 100; ingenieros industriales, peritos mercantiles y agrimensores, 69; notarios y archiveros, 127; veterinarios, 220; practicantes y matronas, 217; arquitectos, 5; maestros de primera enseñanza, 1.522.

Hoy á las siete de la mañana ha fondeado en nuestro puerto el vapor *Jaime II*, procedente de Valencia. Ha sido portador de la correspondencia, 23 pasajeros y carga.

En Enero último se han importado en Francia 554.584 hectólitros de vinos ordinarios, de los cuales corresponden á España nada menos que 362.339 hectólitros, 70.917 á Italia, y los 118.328 hectólitros restantes á Portugal, Hungría, Argelia y demás países vinícolas.

SECCION DE ANUNCIOS

CAMBIO MALLORQUIN

En la Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada el día quince de los corrientes, se tomó el siguiente acuerdo:—Se señala el plazo de seis meses á contar desde el 1.º de este año para que los tenedores de acciones del Banco de las Baleares y los poseedores de las del Agrícola y Comercial que todavía no se han presentado á canjear sus títulos por los definitivos de las acciones del «Cambio Mallorquin» se presensen á verificarlo; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo será satisfecho en efectivo el importe de aquellas acciones de dichos Banco, declarándose caducado el derecho de sus tenedores ó poseedores á las del Cambio Mallorquin que les hubiese correspondido en tal concepto.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de los interesados. Palma 25 de Febrero de 1885.—El Presidente, P. S. Andrés Barceló y Muntaner.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, Antonio Valenti.

SOCIEDAD AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MANACOR.

El Consejo de Administracion de esta Sociedad acordó en sesion del día 26 del mes corriente el pago del quinto dividendo pasivo de 4 por ciento del valor nominal de sus acciones, el cual deberá hacerse efectivo en el domicilio social (Yeseros 22) el día 20 y sucesivos hasta el 31 inclusive de Marzo próximo.

Lo que se anuncia para conocimientos de los interesados.—Palma 28 Febrero de 1885.—El Director gerente interino, Guillermo Creus.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES

Con arreglo á lo prevenido en los Estatutos y Reglamento de esta Asocion se pone en conocimiento del público que el jueves 12 de Marzo próximo á las doce del día y en el local de este Establecimiento se procederá á la venta en pública subasta de las ropas, alhajas y demas prendas empeñadas en garantía de préstamos vencidos hasta el 30 de Setiembre del año último, cuyos números estarán de manifiesto en las oficinas para gobierno de los interesados, quienes solo hasta el 9 de Marzo próximo podrán solicitar su prorogacion de los referidos préstamos.

Palma 25 Febrero 1885.—P. A. de la C. A.—El vocal de turno, José Luis Pons.

DEVOCIONARIOS

En variadas y ricas encuadernaciones se ha recibido un bonito surtido en la tienda de los herederos de G. Rotger, cuyos títulos son los que á continuación expresamos: Eucologio Romano, Guía del cristiano, Vadé Mecum, Misterio del Altar, Ramillete del Cristiano, Crisol Divino, Manjar Espiritual, Devocionario Cotidiano, Mujer Católica, Diamante Divino, Sagrado Corazon, Iris del Cristiano, Angel de la infancia, Semana Santa, Meditaciones por el P. Villacastin, Minguet, Visita al Santísimo Sacramento, y algunos otros.

MÁQUINAS PARA COSER DE TODOS SISTEMAS

RELOJERÍA DE RUBIROLA

Odon-Colom y Siete Esquinas—Palma

Primera casa en esta Isla que hace tiempo viene expendiendo las máquinas para hacer ojales, camisería, sastrería, zapatería, y en especial para bordados.

Nuevos inventos, solidez y reformas. La misma casa cuenta con viajeros inteligentes para atender á cuantas reclamaciones se le hagan, con residencia en esta Capital, Manacor, Felanitx, Sóller, Inca, Binisalem, Mahon, Ciudadela é Ibiza.

Venta á plazos de 4 á 10 reales semanales. Toda máquina se entrega á la prueba del comprador.

Se recomponen toda clase de máquinas para coser y ademas relojes, á precios módicos.

Relojería de Rubirola, Odon-Colom.

LA PERFECCION

Fábrica de Cemento y elaboracion de productos HIDRAULICOS

Fabricacion de mármoles artificiales y MOSAICO HIDRAULICO, de los señores M. Moner y compañía.

DEPÓSITO: SINDICATO 143.—PALMA-MALLORCA.

Los Sres. M. Moner y compañía fabricantes del cemento hidráulico «La Perfeccion», cuyo producto acreditado en estas islas y demas puntos del continente, por sus buenas cualidades hidráulicas, tienen el gusto de participar á sus favorecedores, constructores (maestro de obras), y propietarios, la nueva fabricacion de Mosaico Hidráulico de todos colores y dimensiones, para habitaciones ecétera, etc.; igualmente la fabricacion de mármoles artificiales, ladrillos, lavaderos, (piques) escalones, mesas, asientos de comun etc., etc. Ladrillos de cemento para pisos húmedos, bloques para fachadas, mensulas, baldosas de todas dimensiones, lisas y labradas, balustradas y demas piezas para la construcción y adorno de edificios.

Todos nuestros trabajos son elaborados con nuestros cementos, pudiendo por consiguiente garantizar su solidez y perfeccion.

En nuestro almacén hallarán al Album completo de dibujos y demas piezas.

Calle del Sindicato 143.—Palma,

Corresponsales en todos los pueblos de la isla, Menorca é Ibiza.

PEQUEÑO MISAL ROMANO PARA LA MUJER CATÓLICA.

Contiene el ejercicio cotidiano, visitas á los monumentos y al Santísimo Sacramento, los oficios de todos los domingos y principales festividades del año y varias prácticas y oraciones de mucha utilidad para los fieles por D. José Sayol y Echevarria Pro., Canónigo de la Santa metropolitana y primada iglesia de Tarragona.

Los hay en diferentes encuadernaciones desde la más económica á las de mayor gusto.

Se vende en la Librería de Propaganda Católica Fortuñy 6.

PIANOS

Á PLAZOS DE 6 A 10 DUROS MENSUALES.

DEPOSITO DE PIANOS Y ARMONIUMS

DE B. C. PERELLÓ.

ALMACEN DE MÚSICA

19, UNION, 19.

REPRESENTANTE DE LAS PRINCIPALES FÁBRICAS MAS ACREDITADAS

NACIONALES Y EXTRANJERAS

A PLAZOS Y AL CONTADO.

CINCO AÑOS DE GARANTIA POR SU SOLIDEZ.

LOS ARMONIUMS Y PIANOS.

SE ALQUILAN PARA USO DE LAS IGLESIAS Y DEMAS.

PRECIOS ECONÓMICOS.

PALMA

49, UNION 49.

DE 4 A 6 DUROS MENSUALES.

ARMONIUMS

PÉRDIDA.—Se ha extraviado una mula del predio Can'Azartell, término de Pollensa. Las señas son las siguientes: pelaje del color que vulgarmente llaman *blava* y padece de *morfea*. Si alguien sabe dar razon, podrá dirigirse á D. Francisco March, plaza del Mercado en Pollensa, quien dará la correspondiente gratificacion.

ALQUILER.—En la calle de Troncoso (sin número) que le corresponde el 7, se alquila una tienda de bastante capacidad con tres cuartos dormitorios, cocina, dos fuentes, y corral. En la misma calle, esquina, darán razon.

VENTA de una casa de recreo con muchas comodidades, con media cuarterada de tierra, sembrado, muchos árboles frutales, agua de fuente, con un bonito jardin y cercada de paret toda la fincal. Está situada en las inmediaciones de la iglesia de San Lázaro, pasado el puente de Inca. Para su ajuste, avistarse con el corredor Sr. Binimelis, calle de Brondo, núm. 8, pral.

PARA ALQUILAR.—Dos pisos de gran capacidad con toda clase de comodidades. Calle de Bosch, núm. 1.

PIANOS

De las más acreditadas fabricaciones del pais y extranjeras. Precios ventajosos.

CASA BANQUÉ
38-ODON COLOM-38

LA PALMA

Fabrica de ladrillos hidráulicos bajo la dirección de D. Francisco Cabrer y Nicolau.

Este acreditado establecimiento acaba de recibir todos los aparatos necesarios para poder servir con prontitud y perfección, cuantos pedidos tuvieren á bien hacerle los compradores.

Ademas, fabricará todos los dibujos de capricho que el buen gusto de los señores directores de obras se dignen encargarle. Para ello, se avistará con el Director de la Fábrica, Piedad 6; ó bien en el establecimiento mismo.

Tambien se admiten encargos para dibujos que guarden relacion con el decorado de los aposentos.

La Fábrica responde del buen éxito de sus productos, mientras que, en su colocacion se atuvieran á las prescripciones del Director.

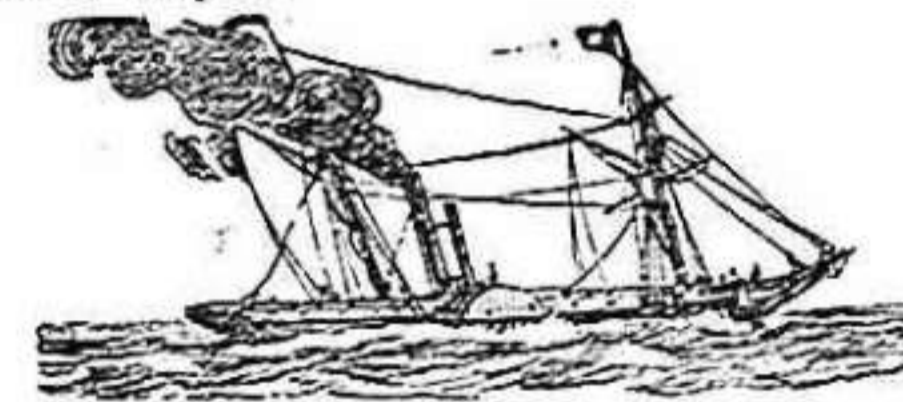
En todo caso, siempre se garantizan la solidez y perfeccion de los ladrillos.

150.-Olmos.-150.

LA ISLEÑA

EMPRESA MARÍTIMA Á VAPOR.

El acreditado vapor



PALMA

saldrá de este puerto para el de BARCELONA todos los martes á las 5 de la tarde, estando de regreso en ésta los sábados por la mañana.

Admite carga y pasajeros. Despacho en Palma: Oficina de La Isleña, calle de la Marina, núm. 32. Id en Barcelona: Sres. Surda y Rubirosa, Plaza de Palacio, núm. 2.

Nodriza.

Una de 19 años desea encontrar criatura para lactar. Informarán en la calle de Danús, núm. 4, 2.º

ORNAMENTOS SAGRADOS

DE LA PRIMERA CASA DE ESPAÑA

Paloma y Serra, de Barcelona.

Unico depósito en Palma calle de Odon Colom núm. 6 y Perejil números 1 y 3.—Representantes Sres. Boix y Matas.

Números modelos confeccionados y para confeccionar en fino falso.

Esta casa cuenta con un gran surtido en varios géneros, como casullas, ternos, capas pluviales, pálios, gremiales, paños de hombros, estandartes, pendones, cingulos, albas, roquetes sobrepellices, etc., así como tisús, lamas de oro y plata, brocados, damascos, terciopelos, rasos, galones, flecos, borlas, puntas de hilo y de oro, etc.

Se dan facilidades para el pago.

Esta casa no tiene viajante por las villas de esta isla.

TOS

Se cura con prontitud, cualquiera sea su clase, con el uso de las **PILDORAS BALSÁMICAS** preparadas por Valenzuela hermanos farmacéuticos, premiados en la Exposicion Nacional de 1882.

Precio, 4 reales caja. Van por correo franco de porte. Depósitos en Palma: Plaza de la Libertad núm. 10; Plaza de la Cuartera núm. 2.

NOTA.—Se ha atendido, al dársele la forma de píldoras, evitar la irritacion que pueda ocasionar el dulce de la pastilla ó del jarabe á las personas afectas del estómago.

Dinero á préstamo.

Se desea colocar varias cantidades á préstamo sobre hipoteca. Informarán en la calle de S. Bartolomé núm. 19.

ZAPATERIA CENTRO BALEAR

CALLE ODON COLOM, NUM. 40.

Entre la sastrería PETIT-PARIS y el depósito de máquinas del Sr. Banqué.

MATEO CASTELL, dueño de la zapatería, ofrece toda clase de calzado elegante, cómodo, sólido y barato, en cuya fabricacion no se emplean cartones ni zuelas artificiales, ni se utiliza mecanismo alguno.

El calzado á medida se sirve á las cuarenta y ocho horas.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 8 á las 10.45 n.

Esta tarde efectúan un *meeting* los reformistas de aranceles de aduanas, y mañana se votará el *modus vivendi* con Inglaterra.

Ayer se firmó el protocolo de Joló.

TIP. CATÓLICA BALEAR.—FORTUÑY, 6.